



992

N° 075 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 079-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, fotocopia simple de Informe N° 023-2014-GR PUNO/ORAO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO NO CULMINADO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA IESI N° 32 PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 079-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO, CON CÓDIGO SNIP 79884, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2008, 2009 y 2010, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2008, 2009 y 2010; menciona la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Verificación de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera de Proyecto No Culminado, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 85-2013-GR PUNO/ORAO/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 2'992,037.32 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio N° 04-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;



Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 044 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 PROYECTO : 2112880 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO  
 META : 00001 CONSTRUCCIÓN DE AULAS PEDAGÓGICAS, CONSTRUCCIÓN DE TALLERES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 UBICACION FISICA : PUNO, PUNO, PUNO  
 PRESUPUESTO PROGRAMADO : S/. 3'043,794.30 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	3'043,794.30	--	--	3'043,794.30
EJECUTADO	1'041,139.38	1'765,720.94	185,177.00	2'992,037.32
SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				51,756.98

FECHA DE INICIO DE OBRA : 12 ENERO 2009  
 FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA : 12 AGOSTO 2009  
 AMPLIACIÓN DE PLAZOS : SESENTA Y SIETE (67) DÍAS CALENDARIO  
 EJECUCIÓN TOTAL : NO SE PRECISA OBRA INCONCLUSA  
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
 RESIDENTE DEL PROYECTO : JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
 RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : PERCY MARCA HUANCA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 075 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 FEB 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO NO CULMINADO: **FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2008, 2009 Y 2010, con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (3,231) folios, forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, de ser el caso, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**